

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.409/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.755/21, de fecha 05 de Mayo de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a la persona para que presten servicios en el Convenio denominado "**Programa Fortalecimiento RRHH en APS 2021, Componente 1 y 6 vacunación contra Sars-Cov2 e Influenza**", Carta de renuncia voluntaria, con fecha 17 de Junio de 2021, emitida por doña Claudia García Rojas, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 17 de Junio de 2021.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 3.166/2021, de fecha 22 de Junio de 2021, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña Claudia García Rojas.

DECRETO:

1.- Declárese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, y doña **CLAUDIA GARCÍA ROJAS**, quien prestó servicios para el convenio "**Programa Fortalecimiento RRHH en APS 2021, Componente 1 y 6 vacunación contra Sars-Cov2 e Influenza**", y el cese de las funciones de éste, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **de 17 Junio de 2021**.

2.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud

APB/AGP
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados